Valledupar, 27 de septiembre de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO:	20001310500120150050000 (1) (VÍNCULO CON ACCESO A EXPEDIENTE DIGITALIZADO)
DEMANDANTE:	PEDRO MIGUEL GAMBOA GUEVARA
DEMANDADO:	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS A.C. S.A.S, EL DEPARTAMENTO DEL CESAR SOLIDARIAMENTE Y SEGUROS DEL ESTADO LLAMADA EN GARANTÍA.

Valledupar, 27 de septiembre de 2022

A U T O:

Obedezcase y Cumplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 9 de agosto de 2021 que adicionó al numeral primero y confirmó en todo lo demás la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Inclúyanse como Agencias en derecho la suma de $3.037.500 correspondientes al 25% de las condenas impuestas, de conformidad con el Acuerdo 1887/03.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 113 el día 30 de septiembre de 2022

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Proyectó: NDavid